



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2019-0107

Se le informa al signatario del escrito visto en el archivo 17, que en este pleito funge como apoderada del actor la doctora IRENE CIFUENTES GÓMEZ, a quien el Despacho le reconoció personería adjetiva en el mandamiento de pago de 13 marzo de 2019 (archivo 2 fl.101) y sin que, hasta la fecha, dicha profesional del derecho haya sustituido el mandato, renunciado a él o le haya sido revocado, por lo que el pedimento del libelista no puede ser atendido.

Notifíquese,

El Juez,


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

(2)

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARÍA
Bogotá, D.C., <u>06/07/2021</u>
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>66</u> de esta misma fecha.
Miguel Ávila Barón Secretario

AP